



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, jueves 18 de junio de 2026

VISTO el Expediente electrónico N° MOSP-E-43448-26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/26 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES RED DE GAS ANEXO 2 Y COMUNICACIONES SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$84.776.288,40) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contempla la realización de la nueva instalación de gas según reglamentación vigente, entre otras tareas especificadas en la documentación técnica; para la totalidad del edificio donde funcionan el Anexo 2 y Comunicaciones del servicio Penitenciario ubicado en calle Goleta Florencia N° 1780, predio denominado catastralmente como sección C, macizo 19, parcela 9B de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente trámite se inició mediante nota electrónica MOSP-N-23512-25, donde la Dirección de Refacciones Zona Sur del MOSP incorporó Nota de Pedido N° 12 de la Obra "Refacciones para Anexo N° 4 Servicio Penitenciario - Ushuaia", donde la Empresa Robinson Vargas expresa que la distribuidora Camuzzi Gas del Sur no puede realizar la regularización parcial de la instalación de gas.

Que atento a ello la entonces Subsecretaría de Obras Públicas Zona Sur indica la elaboración de la documentación técnica, según consta en Nota S. S. O. P. N° 296/26.

Que la documentación técnica se incorporó mediante Nota N° 765/26 – letra D.G.R.Z.S.- M.O. y S.P.

Que tomó intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y asignó los códigos correspondientes, según lo requerido por Nota N° 13/26 – letra D.L-D.G.G.O.-Z.S-M.O. y S.P.

Que con fecha 18/05/2026 el Sr. Viceministro de Coordinación de Gabinete, Nota N° 27/26 letra: V.C.G.-M.J.G. documento de orden N° 33, manifestó que otorga conformidad a los trabajos.

Que la Dirección de Licitaciones Z.S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 157 que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Contratación Directa, la cual deberá anunciarse con el Aviso de la contratación que acompaña como Anexo I a la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres, el importe de garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación, y que acompaña a la presente.

Que al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a TRES (3) empresas como mínimo sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que por Ley 1573 se declaró la emergencia del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Provincia; y que en el artículo 4° inc. c) autoriza a *diseñar e implementar un programa tendiente a la construcción y/o refacción de inmuebles destinados a los órganos que integran el Sistema de Seguridad Pública Provincial; y seguidamente en su artículo 7° establece que las obras públicas de infraestructura que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos detallados en esta ley podrán realizarse dentro del procedimiento de Licitación Privada o de manera directa y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, inciso c) de la Ley nacional 13.064, en un todo de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente.*

Que resulta procedente autorizar la presente convocatoria de contratación directa, la cual deberá anunciarse con el aviso del llamado que acompaña a la presente para que se publique en el Boletín Oficial Provincial por DOS (02) ediciones y TRES (3) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y que se difunda por la página web oficial a través del sitio "COMPRAS" de la Provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio que emitió Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 12/2026.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 - artículo 4° y 9° inciso a) y c) y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1573, 1580, 1511 y Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 602/26.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 07/26, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES RED DE GAS ANEXO 2 Y COMUNICACIONES SERVICIO PENITENCIARIO – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el aviso que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que incluye la documentación técnica, el cual registrará técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N° 07/26, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$84.776.288,40) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 44OSP - UGC UC1420, inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR y notificar como Inspector de obra titular al agente M.M.O. Roberto GALLARDO BAHAMONDE - Legajo N° 22305950/00 y como Inspector de obra suplente la agente MMO Juliana Aylen CUEVAS FERREYRA - Legajo N° 40001107/00.-

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O.yS.P.Z.S-13-2026

.-

Ing. María Eugenia VERA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

AVISO

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Contratación Directa N° 07/26.

Referente a los trabajos de la obra:

REFACCIONES RED DE GAS ANEXO 2 Y COMUNICACIONES SERVICIO
PENITENCIARIO - USHUAIA
Expte. MOSP-E-43448-2026.

La obra tiene por objeto la realización de nueva instalación de gas según reglamentación vigente en la totalidad del edificio ubicado en Goleta Florencia N° 1780 de la ciudad de Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$84.776.288,40

GARANTÍA DE OFERTA: \$847.762,88

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos.

ANTICIPO FINANCIERO: 40% monto del contrato.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Solicitud al siguiente correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en San Martín N° 450 - 2° piso Oficina 75 hasta las 10:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 1er. piso. Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 02/07/26.

HORA: 11:00 hs.-